MOQUEGUA **Resolución de Gerencia General**

N° : 018-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 22 de enero del 2021

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Informe N°014-2021-PERPG-GR/ECRP/RO-JEOC, Memorándum N°039-2021-GEINFRA-PERPG-GR.MOQ, Informe N°035-2021-CJZM-EA-OADM/PERPG/GR.MOQ, Informe N°105-2021-OADM-PERPG/GR.MOQ, Memorándum N°035-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Articulo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002/2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, señala que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Que, mediante Memorándum N° 035-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de enero del 2021, La Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, dispone emitir proyecto de Resolución, Aprobando el Palan Anual de Contrataciones (PAC) del PERPG para el año 2021.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010

N° : **018-2021-GG-PERPG/GR.MOQ**

Fecha : **22 de enero del 2021**

y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande para el año fiscal 2021; **INCLUYENDO** el mismo que como anexos forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Abastecimientos proceda a la publicación de la presente Resolución a de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL

AMML/G.G.PERPG
JRRC/JOAJ

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ENTIDAD : PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

OBRA : "EQUIPAMIENTO DE LAS CÁMARAS REDUCTORAS DE PRESIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA"

LOCALIDAD : MOQUEGUA

ITEM	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1.00	BIENES	ADQUISICION Y ENSAMBLADO DE VALVULAS, NIPLERIA Y ACCESORIOS PARA LA REPOSICION DE CAMARAS DE AIRE, PURGA Y DERIVACION	UNIDAD	1	SOLES	395,000.00	RECURSOS OFICIALES POR OPERACIONES DE CREDITO
2.00	BIENES	ADQUISICION DE 04 UNIDADES DE MOTOCICLETAS	UNIDAD	4	SOLES	48,000.00	RECURSOS OFICIALES POR OPERACIONES DE CREDITO
3.00	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERIA GRP Y PVC 17+821.39 KM INCLUYE ADQUISICION DE ADAPTADORES TIPO TAPON Y ACCESORIO DE ACERO.	SERVICIO	1	SOLES	400,000.00	RECURSOS OFICIALES POR OPERACIONES DE CREDITO

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. JAVIER PEDRO PEÑALOZA ARANA
CIP. 65901
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Ing. Jorge Edwar Olivo Copacate
CIP Nº 155353
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
CERTIFICO: Que la presente es "COPIA FIEL AL ORIGINAL" que he tenido a la vista y con el cual ha sido confrontada
Moquegua, 29 ENE. 2021
CPC ALISSON JIMENEZ GUILLEN
FEDATARIO SUPLENTE
RGG-N° 264-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.
Reg. Nº. 193
Del Folio 18 - 19